



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2016 119 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

De conformidad con el numeral 2 del artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado de las cuentas rendidas por el secuestre.

NOTIFIQUESE X 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 8 de agosto de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA